



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

**Decreto N°
Pucón,**

**2792
14/09/2009**

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N° 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: GEORGINA BECERRA VASQUEZ Rut 00.....
: 62,000 SESENTA Y DOS MIL PESOS
: HONORARIOS PRESENTACION ARTISTICA
: 14/09/2009

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 35 | 11/09/2009 | 62,000 |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA | DETALLE | DEBE | HABER |
|-----------------------|--------------------------------------|---------|---------|
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | | 62,000 |
| 531-04-00-000-000-000 | Otros Gastos en Personal | 62,000 | |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | 62,000 | |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL | | 55,800 |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO | | 6,200 |
| Sumas Iguales | | 124,000 | 124,000 |

REFRENDACION

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Cuenta | 215-21-04-004-000-000 |
| Presupuesto Vigente | 187,337,000 |
| Total Comprometido | 169,801,191 |
| Saldo x Comprometer | 17,535,809 |

| |
|----------------|
| MUNICIPALIDAD |
| ADMINISTRACION |
| PUCÓN |

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

34944

GEORGINA DEL CARMEN BECERRA VASQUEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 35

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**SERVICIOS DE ARTE Y CULTURA**GLADIOLOS [REDACTED] JARDINES DEL CLARO, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]**Fecha:** 11 de Septiembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

| | |
|--|--------|
| PRESENTACION ARTISTICA PARA VECINOS DEL SECTOR RURAL EL 15 AGOSTO DE 2009 | 62.000 |
| Total Honorarios \$: | 62.000 |
| 10% Impto. Retenido: | 6.200 |
| Total: | 55.800 |

Fecha / Hora Emisión: 11/09/2009 10:49



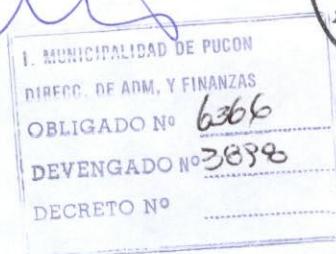
0539740200035E71F966

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl*Georgina Becerra S.*

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909111044

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, 11 Septiembre de 2009

GONZALO VÉJAR PAZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, informa y certifica, en concordancia con la actividad "ARTISTICA PARA VECINOS DE SAN LUIS, MENETUE Y RELICURA", organizada por la **Casa de la Cultura**, que esta actividad se llevó a cabo según lo planificado el día Sábado 15 Agosto 2009 a partir de las 11:00 horas en Sede vecinal San Luis.

Cabe hacer mención que en esta acción artística participó la Artista Sr. Georgina Becerra Vásquez.

Es importante manifestar que la artista Georgina Becerra Vásquez, desarrolló sin contratiempos su presentación, brindando un espectáculo tal como estaba programado, respondiendo positivamente a los acuerdos suscritos con la Coordinación Municipal de Cultura.

Es todo cuanto puedo informar.



COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA
GONZALO VÉJAR PAZ



Municipalidad
de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1361

PUCÓN, 14 AGO 2009

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

2. El Programa denominado **ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE SAN LUIS, MENETÚE Y RELICURA**, dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3. El Convenio a Honorarios a contar del 15 de agosto de 2009 hasta el 15 de agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **GEORGINA BECERRA VASQUEZ R.U.T. N° 0**

4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades artísticas culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a la creación y producción artístico-musical a todas las personas de la Comuna y visitantes.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes El Programa denominado **ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE SAN LUIS, MENETÚE Y RELICURA**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **APRUEBASE**, El Convenio a Honorarios a contar del 15 de Agosto de 2009 hasta el 15 de Agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **GEORGINA BECERRA VASQUEZ R.U.T. N° 0**.

3.- IMPUTESE, Los gastos de Área de Gestión 06 "Programas culturales 2009" Programa denominado **ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE SAN LUIS, MENETÚE Y RELICURA**, por un monto de **\$62.000.-** (sesenta y dos mil pesos).-



MARIA VICTÓRIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (sub.)

EMB/MVR/CEN/cpc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- DIDEKO
- ARCHIVO.-

.....
CONTROL

ITEM 06 Prog Culturales
TOTAL AUTORIZADO \$ 30534000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 2780.6447
SALDO POR COMPROM. \$ 2127353

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón , a 14 días de agosto de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por la Señora Alcaldesa Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **GEORGINA BECERRA VASQUEZ, R.U.T. N° (REDACTED)** con domicilio en **LOS GLADIOLOS N° [REDACTED] VILLA JARDINES DEL CLARO** de la ciudad de Pucón, Convienen a celebrar el siguiente Convenio a Honorario:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Doña **GEORGINA BECERRA VASQUEZ** a Realizar la siguiente función:
- Realizar presentación artística (Armonista) en actividad denominada **“Rifa a beneficio de los vecinos de Menetue, San Luis y Relicura”**
- SEGUNDO** : Este convenio comenzará a regir el día 15 de agosto de 2009 [REDACTED]
Pudiendo tanto la Municipalidad como Doña: **GEORGINA BECERRA VASQUEZ** Darle término anticipado dando aviso el mismo día, con 2 horas antes de la actividad, sin que esto significara indemnización de ningún tipo.
- TERCERO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad Pagará a Doña: **GEORGINA BECERRA VASQUEZ**, por concepto de honorarios la suma de \$62.000.- (sesenta y dos mil pesos) bruto contra boleta de honorarios: La cancelación se realizará dentro los diez (10) días de la realización de la presentación artística, previo informe realizado por la persona y visado por la Coordinación de cultura Municipal.

- CUARTO** : Del Honorario señalado en la clausula precedente, Será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la Republica oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la Celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativos para funcionarios municipales" y no se regirá el presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad a su Art. 1º ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados del Estado.
- SEXTO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual tendrá validez su vigencia.
- SEPTIMO** : Doña: **GEORGINA BECERRA VASQUEZ**. Declara no Estar Afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas a Los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de Diciembre del año 2002 y articulo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- OCTAVO** : El presente convenio se firma en original y seis copias De igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

Georgina Becerra V.
GEORGINA BECERRA VASQUEZ
R.U.T [REDACTED]



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad
de Pucón

PROGRAMA

| | |
|------------------|--|
| Actividad | ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE SAN LUIS, MENETÚE Y RELICURA. |
| Fecha | : Sábado 15 de agosto de 2009. |
| Hora | : 11:00 horas. |
| Lugar | : Sede vecinal San Luis. |

Objetivo General

Satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística para beneficio de los vecinos de los sectores rurales de Menetúe, San Luis y Relicura, de la comuna de Pucón.

Objetivos Específicos

- Difundir manifestaciones artísticas y culturales en la zona rural de Pucón, relacionadas con la música.
- Propiciar nuevos espacios de expresión a artistas y gestores culturales de Pucón.
- Entregar una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a vecinos y vecinas del sector rural de Pucón.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística para vecinos de los sectores rurales de Menetúe, San Luis y Relicura, de la comuna de Pucón, consistiendo en la contratación de una artista relacionada con el ámbito musical, que hará entrega de su arte.

REQUISITOS

| REQUERIMIENTOS | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | TOTALES |
|----------------|-------------------|----------|------------|
| Honorarios | \$62.000.- | 01 | \$62.000.- |

TOTAL: \$62.000.-



CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO.



GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA.